

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

AYUNTAMIENTO DE ALARÓ

1391 *Aprobación definitiva de modificaciones del reglamento interno de la Escuela infantil de 1r. ciclo (0-3 años) "Es Nieró"*

No habiéndose presentado reclamaciones o sugerencias a las modificaciones del reglamento (exp. nº 6441-2017), aprobadas inicialmente por acuerdo del pleno del ayuntamiento de 30 de noviembre de 2017, se entienden definitivamente aprobadas.

Nueva redacción de la norma afectada; se añade el siguiente párrafo al artículo 3r., 2:

- Una persona designada por la junta directiva de la Associació de pares i mares d'alumnes del CEIP Pere Rosselló i Oliver – El Es Nieró
- La coordinadora del centro

En consecuencia, el consejo de la escuela infantil estará compuesto por:

el alcalde, o persona en que delegue, que actuará como presidente

la coordinadora del centro

un padre o madre elegido por los propios padres, de entre el conjunto de padres de niños y niñas del centro

una educadora del centro, elegida democráticamente, que actuará como secretaria

una persona designada per la junta directiva de la Associació de pares i mares d'alumnes del CEIP Pere Rosselló i Oliver – El Es Nieró

Se cambia el nombre del centro, de “Escoleta infantil municipal”, a “Escola infantil Es Nieró”.

Lo que hacemos público para general conocimiento.

Recursos

Contra este acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, sólo puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso- Administrativo de Palma, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Butlletí Oficial de les Illes Balears.

Alaró, a 6 de febrero de 2018.

El alcalde,
Guillermo Claret Balboa Buika

